

# República del Ecuador Superintendencia de Compañías Extracto

De la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Automotores Manabitas Cía. Ltda.

Se comunica al público que la compañía Automotores Manabitas Cía. Ltda., aumentó su capital en S/. 12'525.000,00 y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Manta el 6 de noviembre de 1995. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución N° 96-4-1-1-0014 de 17 enero de 1996.

El capital actual de S/. 15'000.000,00 está dividido en 15.000 participaciones de S/. 1.000,00

Portoviejo, enero 17 de 1996  
**Gabriela Paz de Izaguirre**  
Secretaria Ad-Hoc

## Al público

Queda anulada la libreta de ahorros N° 11073752-5 de: Mero Barre Luis Sebastián quien tenga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 21 días a partir de la última publicación.

## BANCO DEL PICHINCHA

## Al público

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. Libreta de Ahorros N° 849526-2 Beneficiario: Mrn. Hernández Chavarría Ana María Rep. Genit Chavarría de Hernández De no haber quien se oponga dentro de los 12 días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el banco Emisor.

## BANCO DEL PACÍFICO

Juez de la causa: Ab. Stalin Villacís Chávez, Juez Sexto de lo Civil de Manabí, quien aceptó la demanda al trámite correspondiente y en providencia de fecha 5 de diciembre de 1995; las 08h50 dispuso se cite al demandado por medio de la prensa de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil por afirmar bajo juramento el autor que desconoce el domicilio actual del demandado quien tiene la obligación de comparecer a juicio a hacer valer sus derechos dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación. Lo que se comunica para los fines de ley.

Manta, diciembre 8 de 1995

Ab. César Marcillo Palma  
Secretario del Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí

## Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí Citación Judicial Extracto

A la señora Miriam Monserrate Cantos de Mendoza, se le hace conocer que en este Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí se ha propuesto demanda ejecutiva en su contra cuyo extracto y auto recaído en ella es como sigue:

Actor: José Antonio Murillo González

Abogado del actor: Wilfrido F. Chusino González

Demandada: Señora Miriam Monserrate Cantos de Mendoza  
Objeto de la demanda: El actor de demanda solicita que previo al trámite de ley, se condene a la demandada al pago de la suma de cinco millones de sucres (5'000.000,00) más los intereses legales los de mora, costas procesales y los honorarios profesionales de mi abogado defensor tal como lo dispone la ley.

Trámite: Ejecutivo

Cuánta: Nueve millones de sucres

Juez de la causa: Abogado Stalin Villacís Chávez, Juez Sexto de lo Civil de Manabí, quien aceptó al trámite correspondiente y en providencia de fecha enero 8 de 1996 las 09h57.- Dispuso se cite a la demandada por medio de la prensa de conformidad a lo establecido en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por afirmar bajo juramento el actor que desconoce el domicilio actual de la demandada, quien tiene la obligación de comparecer a juicio a hacer valer sus derechos dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, lo que se publica para los fines de ley.

Manta, enero 15 de 1996

Ab. César Marcillo Palma  
Secretario del Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí